treze onzas y media y precio de tres quartos y medio cada uno

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante mi Fran.co Ros Conesa su Ess.no

Dedya — Campsen

Ante mi

Francisco Ros Conesa

Extraord.o

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de ella á Catorce de febrero de mil setecientos setenta y uno se juntaron a Cavildo Extraordinario los señores D.n Fran.co Rosique y Gilavert regidor perpetuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntam.to que preside de Justicia por ocupacion del Exmo Señor Correg.or y del Señor Alcalde maior, D.n Ginés Mesia, D.n Alonso Siles, D.n Fran.co Anrrich, D.n Alfonso de torres, D.n Pedro de torres, D.n Ju.o vallejo, D.n Ciro Garcia, y D.n Juan Bap.ta Peragalo regidores, D.n Andres Periano, D.n Fran.co Garceran, y D.n Bartholome Miquelon Diputados y Cindico Personero del Comun y acordaron lo siguiente

fee de Citaz.n

En este Ayuntamiento Julg.o Gallardo Portero de Sala Certifico haver citado p.a este Cavildo a todos los Cavalleros reg.s y diputados del Comun que han podido ser havidos como tambien a los señores Cindico general y Personero

Volvióse aver en este Ayuntam.to med.te la Citaz.n general para el echar el papel que con fha de siete del corriente pasó a esta Ciudad su Junta de Unica Contribucion con testimonio de lo acordado en el parti